



**Las propuestas de Ramon Llull al Concilio de Vienne (1311-1312). Una síntesis del *prehumanismo* Cristiano**

**Les propostes de Ramon Llull a el Concili de Vienne (1311-1312). Una síntesi de l'*prehumanismo* Cristià**

**As propostas de Ramon Llull ao Conselho de Vienne (1311-1312). Uma síntese do pré-humanismo cristão**

**Ramon Llull's proposals to the Council of Vienne (1311-1312). A synthesis of Christian prehumanism**

Manuel ORTUÑO ARREGUI<sup>1</sup>

**Resumen:** El Concilio de Vienne (1311-12) propuso hacer unas propuestas en torno a la cruzada. En este contexto, Ramon Llull realizó una serie de propuestas antes de su convocatoria, que fueron sintetizadas en el memorial *Petitio in concilio generali [sc. Vienne] ad adquirendam terram sanctam* (1311). Se pueden resumir en tres núcleos temáticos: la fundación de cátedras para la enseñanza de lenguas orientales; la reforma de las órdenes militares para conquistar Tierra Santa y, finalmente, la defensa de la naturaleza de la persona humana frente al averroísmo que consideraba un error. De todas estas propuestas, logró la primera y así dotó a las universidades europeas con el estudio de las lenguas orientales para la posterior empresa misionera. Sin duda, un elemento fundamental en la síntesis del pensamiento prehumanista que promulgó hasta sus últimos días de vida como hombre influyente en el pensamiento del Mediterráneo occidental y europeo.

**Abstract:** The Council of Vienne (1311-12) proposed to make proposals around the crusade. In this context, Ramon Llull made a series of proposals before his convocation, which were synthesized in the memorial *Petitio in concilio generali [sc. Vienne] ad acquirendam terram sanctam* (1311). They can be summarized in three thematic nuclei: the foundation of chairs for the teaching of oriental languages; the reform of the military orders to conquer the Holy Land, and, finally, the defense of the nature of the human person against Averroism that he considered an error. Of all these proposals, he succeeded in achieving the first and thus endowed European universities with the study of oriental

---

<sup>1</sup> Profesor del Instituto Superior de Ciencias y Educación (CUIECE). Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial Universidad. *E-mail:* [m.ortuno@cevm.es](mailto:m.ortuno@cevm.es).



Antonio CORTIJO & Vicent MARTINES (orgs.). *Mirabilia / MedTrans 11 (2020/2)*

New Approaches in the Research on the Crown of Aragon

Nous aspectes en la investigació sobre la Corona d'Aragó

Novos aspectos nas investigações sobre a Coroa de Aragão

Jun-Dic 2020/ISSN 1676-5818

languages for the later missionary enterprise. Without a doubt, a fundamental element in the synthesis of prehumanist thought that he promulgated until his last days of life as an influential man in the thought of the western Mediterranean and Europe.

**Palabras-clave:** Ramón Llull – Concilio de Vienne – Humanismo – Cristiano.

**Keywords:** Ramon Llull – Council Vienne – Humanism – Christian.

ENVIADO: 21.10.2020

ACEPTADO: 22.11.2020

\*\*\*

## Introducción

El antecedente de los orígenes del *Humanismo cristiano* en la Corona de Aragón en los siglos XIV y XV se puede identificar directamente con la figura de Ramon Llull<sup>2</sup> (1232-1315), un autodidacta que está reconocido como un gran pensador, teólogo, misionero y filósofo. Su obra sintetiza la globalidad cultural del contexto mediterráneo y europeo de su época.

De hecho, su carácter próximo al humanismo conecta a la perfección con la conexión de las tendencias filosófico-teológicas, donde Llull<sup>3</sup> ya se muestra como el primero que se acerca a la imagen que tenemos de un verdadero *prehumanista cristiano*.<sup>4</sup> No obstante, es cierto que los trecentistas italianos fueron los primeros que introdujeron las raíces del humanismo, y, además, fueron los artífices de su expansión y difusión por el resto del mediterráneo occidental y europeo.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> BUTIÑÁ, Júlia. “¿Una muestra de la unidad de pensamiento luliana en un humanista del siglo XIV? (Avanzando en la interpretación de *Lo somni* de Bernat Metge).” *Studia Philologica Valentina* 10.7 (2007): 65-94.

<sup>3</sup> Pensador que apuesta, *a priori*, por una concordia doctrinal siguiendo ambas tradiciones.

<sup>4</sup> Su mentalidad es medieval, pero se aleja de la dialéctica escolástica, que fue desarrollada en las facultades de Teología y Arte; y, por tanto, acepta sin discusión la concepción aristotélica de la cosmología del mundo. Para más información véase BATLLORI, Miquel. *De l'Humanisme i del Renaixement*, València: Tres i Quatre, 1995; BATLLORI, Miquel, *Ramon Llull i el lul·lisme*, València: Tres i Quatre, 1993; y SANTOS SOPENA, Óscar. “Ramón Llull: Umbrales del pensamiento humanista peninsular”, *eHumanista/IVTTRA* 9 (2016): 41-354.

<sup>5</sup> El *Humanismo mediterráneo* presenta sus raíces en dos autores: Dante y Llull. Una relación firme que cohesionan al conjunto del Mediterráneo europeo. No obstante, la canalización de la identidad humanista sea gracias de Petrarca, por su metodología renovadora para su época.

Por otro lado, no podemos dejar de indicar que Llull por influencia de esta corriente trecentista tenía un gran afán misionero como mensajero del dogma cristiano, pero siempre, buscando la unidad y la tolerancia al resto de creencias desde una perspectiva estrictamente aperturista y con el racionalismo como advenimiento.

En definitiva, pretendía no sólo una reforma externa, sino también, una reforma interna, donde debía depurar la conciencia moral cristiana. Esta reforma interna va a ser uno de los puntos esenciales de sus propuestas al papado en el Concilio de Vienne (1311-12); y sin duda, uno de los fundamentos para considerarlo como el primer *prehumanista* de la Corona de Aragón que confía en la razón para poder entenderse entre las tres religiones monoteístas: cristiana, judía y musulmana.

## I. Los antecedentes al Concilio de Vienne

Las propuestas al concilio no son novedosas y ya fueron esgrimidas con anterioridad por diversas vías, en concreto, con una obra rimada denominada *Del Concili* (1311)<sup>6</sup>, que trata, simplemente, sobre un *concili*, sin que se mencionara a Vienne, pero que evidenciaba su preocupación sobre el desarrollo del concilio y su pesimismo que le llevan a indicar las pautas de comportamiento durante el concilio ecuménico. Además insiste de un modo propagandístico<sup>7</sup> la llamada a la responsabilidad a todos los representantes del poder<sup>8</sup> para que sea usada para el bien común.

No obstante, no es el único antecedente, ya que su obra latina *Liber qui est de acquisitione Terrae Sanctae* (1309), es ya una preparación para las propuestas que realizará en el concilio, como se observa en sus palabras: “Senyer en Papa quint Clement, /qui estats senyor de tanta gent:/fayts que'l consilii sia breument”.<sup>9</sup>

Asimismo cuando escribió el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, recogía el primer mensaje del concilio a través la bula pontificia *Regnans in coelis*, del 12 de agosto de

<sup>6</sup> Así lo expresa en el poema: “Senyors prelats e que farets/de lo gran poder que havets?” (*Del concili*, ORL XX, 295s).

<sup>7</sup> Este sistema propagandístico se evidencia en otras obras en lengua latina a través de las *Ordinationes decem quas Raimundus intendit praesentare in Concilio generali en la sexta distinctio* del *Liber de ente infinito* (1310) que tiene la intención de presentar al mismo Concilio.

<sup>8</sup> DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. “Idea y estructura de la Vita Raymundi Lulii”, *EL* 27 (1987): 9-10.

<sup>9</sup> GALMES, Salvador (ed). *Obres de Ramon Llull*, XX, Mallorca: Estampa d'Amengual i Muntaner, 1938, p. 258.

1308. No obstante, el Papa Clemente V rechazó el lulismo de forma radical, pero Lull decidió asistir.

Una vez que sí que fue convocado el concilio por Clemente V, el 4 de abril de 1310 a través de la bula *Alma Mater*, señaló la fecha definitiva para el 1 de octubre de 1311. Seguramente este retraso se debió a que no habían finalizado las investigaciones sobre la Orden del Temple. A partir de este momento Lull realizó diversas referencias al mismo en el *Liber de ente simpliciter per se et propter se et propter se existens et agens*<sup>10</sup>, y en la *Disputatio Petri et Raimundi*<sup>11</sup> *phantastiti*.

El primero, fue escrito un mes antes del concilio<sup>12</sup>, y reclamaba la importancia de su celebración, porque era necesario para acabar con los errores que se habían insertado en la cristiandad<sup>13</sup>; y el segundo, fue escrito en su viaje hacia Vienne con una intención claramente difusora del concilio<sup>14</sup>, y en donde ya se anunciaban las tres propuestas más relevantes: la fundación de escuelas para la enseñanza de lenguas orientales; la unidad de las órdenes militares para conquistar Tierra Santa, y, por último, la extirpación de la universidad parisina de los errores del averroísmo.

## II. El memorial de las propuestas

En septiembre de 1311 presentó su memorial<sup>15</sup>, la *Petitio Raymundi in concilio generale ad acquirendam Terra Sancta*<sup>16</sup>, en la que se formularon las tres propuestas fundamentales: la

<sup>10</sup> Obra escrita en septiembre de 1311. Para más información véase COLOMER, E, “Nikolaus von Kues und Raimund Lull”. *Les Etudes Philosophiques* 20 (3): (1965): 347-348.

pp. 151-4; Ramon Lull, *ROL*, VIII, 178-189, Parisiis anno MCCCXI composita, (ed. Hermogenes Harada), "Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis" XXXIV, Turnhout: Brepols, 1980.

<sup>11</sup> *Disputatio Petri et Raimundi* (Raimundi Lulli. *Opera latina* 16), ed. A. Oliver et al., Turnhout 1988, p. 14. La versión catalana de la *Disputa del clergue Pere I de Ramon, el Fantàstic* aparece en BADIA, Lola, *Teoria i pràctica de la literatura en Ramon Lull*. Barcelona: Edicions dels Quaderns Crema, 1991.

<sup>12</sup> DA COSTA, Ricardo. “[Ramón Lull y la Orden del Temple](#)”, *Ábacus* 11 (2013): 43.

<sup>13</sup> Defiende su concepto espiritual de cristiandad abierta al servicio del infiel.

<sup>14</sup> Esta misma intención de difusión del concilio aparece en sus últimas palabras de su *Vita coetánea* y que se convertían en su experiencia de vida, que debía ser presentada en el concilio.

<sup>15</sup> Estas propuestas fueron presentadas al sumo pontífice y al cardenal.

<sup>16</sup> *Petitio in concilio generali* [sc. Vienne] *ad acquirendam terram sanctam* (1311). Las versiones latinas manuscritas: Ms. 15.450. *Bibliothèque Nationale*. Paris, 543v.-544v, y el Ms. 10.580. *Bayerische Staatsbibliothek*. Munic, 76-79; las ediciones de la versión latina: WIERUSZOWSKI, Helena “Ramon Lull et l'idée de la Cité de Dieu”, *Miscel·lània Lul·liana*, Barcelona, (1935): 403-426, y LONGPRÉ, Éphrem. “Deux opuscules inédits du B. Raymond Lulle”, *La France Franciscaine: Revue d'Études Franciscaines pour les Pays de Langue Française* 18, (1935): 149-151; y, por último, las ediciones de la

fundación de tres cátedras para la enseñanza de lenguas orientales<sup>17</sup> a los futuros misioneros<sup>18</sup>; la instrucción renovadora de caballeros para conquistar Tierra Santa; y por último, la condena del averroísmo. Sus demandas sobre la evangelización y la exclusión del uso de la fuerza no fueron escuchadas, pero este concilio proporcionó a su pensamiento la oportunidad de convertirse en uno de los fundamentos esenciales del humanismo posterior.

Estas propuestas no fueron las únicas que aparecieron en el memorial, de hecho, hubo otras<sup>19</sup>: el establecimiento de un diezmo para financiar la conquista de la tierra Santa y de todos los territorios conquistados; una regulación de las prebendas eclesiásticas; la regulación de los hábitos de los sacerdotes y religiosos; la suspensión de la cátedra para los filósofos que atacan a la teología; unas sanciones extremas contra los usureros, la organización de la programación de la predicación en las mezquitas y sinagogas, los viernes y sábados, y por último, la reforma del estudio del Derecho y Medicina.

En definitiva, muchas de estas propuestas, iban en la línea de una reforma interna necesaria ante la ignorancia, corrupción y abusos de poder de la curia romana, y, por tanto, su ingerencia en ciertos asuntos que se consideraban propios de cada obispo en su diócesis o provincia.

Ramon Llull partió en septiembre de 1311 de París en dirección al Concilio de Vienne, que duró desde el 16 de octubre de 1311 hasta el 6 de mayo de 1312. Según la bula de convocatoria y su ratificación en la sesión de apertura<sup>20</sup> los temas a tratar eran: la causa de los templarios como centro de los debates; la lucha contra las herejías; el cisma; y por último, la reforma moral de la Iglesia y la cruzada a Tierra Santa. No

---

versión catalana: RAMON LLULL, *Alguns escrits sobre la croada*, (ed. Josep Renyé; trad. Joan Morera), "Biblioteca Lull·liana" 4, Fondarella: Edicions Palestra, (1990): 7-14, y RAMON LLULL, *Affatus. Obra llatina de Ramon Llull*, trad. Joan Morera, 1 Fondarella, (1993): 99-107.

<sup>17</sup> COLL, José María. "Escuelas de lenguas orientales en los siglos XIII y XIV (período raymundiano)", *Analecta Sacra Tarraconensia*, 17 (1944): 122-123.

<sup>18</sup> La motivación misionera de Ramon Llull aparece en diversas obras literarias como en el *Llibre d'Evast e Blanquerna* (1283), en concreto, en el capítulo 43 y en el *Llibre de meravelles o Félix* (1287-1289). Véase. NICOLAU, Miquel. "Motivación misionera en las obras de Ramon Llull", *Studia lulliana*, Vol. 22, N°. 64, (1978): 117-130.

<sup>19</sup> DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. *El libro Ramon Llull: El mejor libro del mundo*, Barcelona: Arpa i Alfíl, 2006.

<sup>20</sup> La sesión de apertura se realizó en la catedral de Sant Maurice el 16 de octubre de 1311. Asistieron veinte cardenales, cuatro patriarcas, abades, priores y más de un centenar de obispos y arzobispos de Francia, Italia, España, Alemania, Dacia, Inglaterra Escocia e Irlanda.

obstante, sus propuestas fueron encaminadas no sólo a la reforma de la Iglesia y la cruzada a Tierra Santa, sino como ya hemos mencionado a la fundación de escuelas de enseñanza de lenguas orientales, la reforma de las órdenes militares y la condena de los errores averroístas, como a continuación vamos a desarrollar.

### III. La fundación de cátedras para la enseñanza de lenguas orientales

La intención de Llull de fundar un *Studium Arabicum, Tartaricum et Graecum*<sup>21</sup> dentro de la Universidad de París, es de un gran interés. Hay constancia de que escribió al Rey de Francia en varias ocasiones<sup>22</sup>, a un obispo de la Corte<sup>23</sup> y a los miembros de la Universidad<sup>24</sup> pidiendo su ayuda y protección ante esta demanda. Este interés por la enseñanza de lenguas orientales se encuadra dentro de la intención de la conversión a los infieles, que ya fue descrito en diversos escritos como el tratado doctrinal *Tractatus de modo conuertendi infideles* en 1292 y una carta al sumo pontífice Nicolás IV (*Quomodo Terra Sancta recuperari potest*<sup>25</sup>) con el mismo propósito; y que después en 1295 se repitió con una petición al papa Bonifacio VIII (*Petitio Raymundi pro conuersione infidelium ad Bonifacium VIII*<sup>26</sup>).

Estas peticiones forman parte del objetivo de la conversión junto a otros dos tratados de carácter doctrinal: el *Liber de fine* (1305) y el *Liber qui est de acquisitione Terrae Sanctae* (1309), que fueron presentados al sumo pontífice Clemente V. El primero, se centra en la disputa contra los infieles: sarracenos, judíos, griegos, jacobitas, nestorianos y tártaros; la forma de hacer la guerra; y, por último, la exaltación del entendimiento. Defiende que el Papa y los cardenales instituyan una única orden noble que reúna al

<sup>21</sup> MARTÍNEZ GÁZQUEZ, José; FERRERO HERNÁNDEZ, Cándida. «[Ramón Llull y la fundación de un STVDIVM ARABICVM, TARTARICVM ET GRAECVM en París y otras universidades](#)». *Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia*, (2018): 539-550

<sup>22</sup> La primera carta la dirige Ramon Llull al propio Rey de Francia, *Postulatio a rege Francorum pro studio linguarum Parisius statuendo*.

<sup>23</sup> Carta de un prelado del consejo: *Petitio ad prelatum consiliarium regis Francorum in fauorem scholauens linguarum*.

<sup>24</sup> *Postulatio a Studio generali Parisius pro studio linguarum de Paris, Postulatio a Studio generali Parisius pro studio linguarum*.

<sup>25</sup> *Liber de transitu: Quomodo Terra Sancta recuperari potest (= Epistula summo pontifici Nicholao IV)*

<sup>26</sup> RAMON LLULL. ROL XXXV/ CCCM 248 (2014): 405-437. Véase. WIERUSZOWSKI, Helena "Ramon Llull et l'idée de la Cité de Dieu", *Miscel·lània Lul·liana*, Barcelona, (1935): 403-426; LONGPRÉ, Éphrem "Deux opuscules inédits du B. Raymond Lulle", *La France Franciscaine: Revue d'Études Franciscaines pour les Pays de Langue Française* 18 (1935): 149-151; y AZIZ S. Atiya, *The Crusade in the Later Middle Ages*, Nova York: Kraus, 1970.

resto de órdenes en un único mando, una petición que aparecerá en sus propuestas al concilio.

El segundo, es el más importante, y es donde indica lo fundamental de este proyecto en su visita al papa en Avignon, donde presenta este memorándum como preparación para el Concilio: un plan de campaña militar para la conquista de Tierra Santa y diversas medidas para la conversión de los infieles, entre las que destaca la creación de Estudios de Lenguas orientales, árabe, hebreo, griego y tártaro, donde por ejemplo París, será una de las ciudades donde se preparará a los futuros misioneros.

Es evidente, que su intención era fundar una escuela según el modelo de escuela del monasterio de Miramar (1276)<sup>27</sup>, y, además, la razón parecía bien clara, porque se fundamentaba en que los misioneros pudieran llegar directamente a los sarracenos y a otros infieles hablando en sus lenguas, y así, convertirlos a la fe de Cristo, y, por tanto, debía librarse de las influencias que venían de ambas religiones, para penetrar directamente en los textos que empleaban.

Finalmente, con el decreto *Inter sollicitudines*<sup>28</sup> se dispuso que se crearan cátedras en el *Studium* de la curia papal, y en los *Studia generalia* de París, Oxford, Bolonia y Salamanca. Se determina que deberían enseñar hebreo, árabe y caldeo, y, además, traducir las obras de estas lenguas a la lengua latina. Con ello la propuesta más buscada y deseada<sup>29</sup> quedaba totalmente concedida y situaba a todas estas

---

<sup>27</sup> Este proyecto tiene su origen en 1274 cuando el Infante Jaime, antiguo alumno de Lull, le llamó a su castillo de Montpellier en donde, bajo el mecenazgo del príncipe, escribió *Ars demonstrativa*, obra que le valió ser recompensado con un dinero que de inmediato invirtió en la construcción del Monasterio de Miramar, en Mallorca. El objetivo no era otro más que adiestrar a misioneros para cristianizar a los árabes, por lo cual enseñó a los futuros misioneros técnicas y métodos para poder desautorizar la filosofía islámica, además de aprender el idioma árabe.

<sup>28</sup> Ordonne qu'on enseigne publiquement les langues orientales; qu'on établisse deux maîtres pour l'hébreu, deux pour l'arabe, et autant pour le chaldéen; et cela à Bologne, à Paris, à Salamanque, à Oxford et dans les lieux où résiderait la cour romaine. Ce règlement fut fait à la sollicitation du célèbre Raimond Lulle. Hist. de l'Egl. gall.; Anal. des Conciles (*La Clémentine Inter sollicitudines*, l. IV, tit. 1 de Magist. c. 1, [Internet](#). Véase GUÉRIN, Louis-François. *Manuel de l'histoire des Conciles*, 2 vol, París: Parent-Desbarres, (1846-1856): 549; y DA COSTA, Ricardo. "[Ramón Llull y la Orden del Temple](#)", *Abacus* 11 (2013): 44, nota 238.

<sup>29</sup> Esta petición sobre la escuela de lenguas orientales para la conversión a los infieles aparece en diversas ocasiones antes del concilio por diferentes cauces: cartas a los papas: Nicolás IV, Bonifacio VIII, Clemente V, carta al rey de Francia, a los representantes del prelado para que hagan de intermediario, e incluso, propuestas a través de tratados doctrinales que insisten en las mismas necesidades para una reforma de la cristiandad.

universidades en los niveles más altos para el descubrimiento de la persona humana, y, asimismo, se avanzaba en la formación de los futuros misioneros para una evangelización confraternal a través de un catecismo sencillo y simple.<sup>30</sup>

#### IV. La reforma de las órdenes militares para la conquista de la Tierra Santa

Llull, propone en varios tratados estrategias para lograr el éxito de la cruzada<sup>31</sup>, creía que, una vez adquirido el dominio sobre el territorio por la fuerza militar e institucional, se podría emprender, *in situ*, una campaña de conversión a los principales musulmanes, para desencadenar la conversión del resto<sup>32</sup>.

Esta conversión se proponía a través del diálogo con los musulmanes más cultos y los clérigos mejor instruidos. Así con el acuerdo, sería posible establecer la paz entre las diversas religiones. Es cierto que Llull maduraba ante el pontificado esta posibilidad de diálogo con una serie de propuestas que fueran en favor de la paz, como señaló en su obra: *Liber de participatione christianorum et saracenorum* (1312). En esta obra explicaba a modo de ejemplo cómo el rey Federico III de Sicilia consiguió del rey de Túnez que aquellos cristianos bien instruidos en la lengua árabe, pudiesen ir a mostrar la fe cristiana a los musulmanes.<sup>33</sup>

Este plan misionero de formación y preparación con la intención de ir a tierras del islam podía ser una realidad. También declaraba en esta obra que los bienes de los templarios habían sido adjudicados por el Concilio de Vienne a los caballeros hospitalarios, con el propósito expreso de que ellos luchasen contra los musulmanes sin descanso, tanto por tierra como por mar.

Esta propuesta representaba un plan de conversión por parte de las órdenes militares con una reforma necesaria, donde el uso de la fuerza sólo fuera útil en aquellos casos de defensa que no se pudiera evitar. Este nuevo modelo o proyecto se centraba en lo importante que era para los caballeros la protección y ayuda de los débiles y necesitados. Pero ciertamente este tipo de modelo planteaba la unidad de las órdenes,

---

<sup>30</sup> La Encarnación, la Trinidad, los sacramentos, los mandamientos, los pecados y las virtudes.

<sup>31</sup> *Liber de transitu*, I-II; *Liber de fine*, II; *De acquisitione Terrae sanctae, Petitio in concilio generali [sc. Vienne] ad acquirendam Terram sanctam*.

<sup>32</sup> Si hay una futura situación de dominio, se obligaría a los infieles a leer algunas obras, aunque fuera por la fuerza, que ayudarían a la conversión. Después, se les podría dejar libres tranquilamente.

<sup>33</sup> GARCÍAS PALOU, Sebastián. *Ramon Llull y el Islam*. Palma de Mallorca: 1981, p. 88.

algo que ya fue solicitado, pero que perjudicaba claramente a la Orden del Temple<sup>34</sup>, que ya era mal vista por el pontificado, como ya aparecía señalado en el *Liber de passagio*, donde se apuntaba al papa Nicolás IV en 1292<sup>35</sup>, que existía la necesidad de una unificación de las cinco órdenes militares más importantes en una sola, como ya indicó Llull en otras obras, como en *Lo Desconhort*, el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae* y el *Liber de fine*<sup>36</sup>. Y que evidentemente fue confirmado, en el *Liber natalis* y en la VI argumentación del *Liber de ente*.

En el memorial en la II *ordenatio* indica expresamente la necesidad de esta unificación: “De secunda ordinatione est, quod dominus Papa et reverendi domini cardinales ordinent quod omnes milites religiosi uniantur in uno ordine”. En resumen, que todos los *milites religiosus* debieran hallarse sujetos a un solo *magister generalis*. En concreto, respecto a la Orden del Temple señala:

Et etiam, si ordo templariorum destrueretur, quod bona eorum darentur ordini militum praedictorum, ut habea maiorem partem contra Saracenos, non quod bona templariorum dentur principibus nec clericis, cum satis sint divites.<sup>37</sup>

Parece que escribe como si supieran<sup>38</sup> que la orden de los templarios iba a ser suprimida cuando afirma: “si orde templariorum destrueretur”.

<sup>34</sup> GARCÍAS PALOU, Sebastián. “Ramon Llull y la abolición de los templarios”. *Hispania Sacra* XXVI. (1973): 123-136.

<sup>35</sup> En el *Liber de passagio* hay dos partes: III. 10a. *Quomodo Terra Sancta recuperari potest (=Epistola summo pontifici Nicholau IV)*; y III.10b. *Tractatus de modo convertendi infideles*, redactado para el Papa Nicolás IV (1288-1292), propone la unión de las órdenes militares, la del Hospital, la del Templo, la de Uclés y la de Calatrava. Este proyecto conocido como *Rex Bellator* nació a raíz de la caída de San Juan de Acre en 1291 y pretendía la unificación de las órdenes militares bajo la autoridad de un príncipe.

Esta nueva orden se llamaría *Orden del Espíritu Santo*, con sede en Herminia y con una flota de galeras en propiedad –como más tarde el Orden del Hospital lo haría en el Mediterráneo, desde Rodes y después Malta–. Véase DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. “La idea de cruzada en el Liber de passagio de Ramón Llull”, *Patristica et Mediaevalia* 25 (2004): 45-75; y GARCÍAS PALAU, Sebastián. “El candidato de Ramón Llull para el cargo de «Maestro General» de la Orden militar del Espíritu Santo”. *Estudios lulianos*, 16 (1972): 63-75.

<sup>36</sup> Esta obra surgió en 1305 y estaba dedicada al nuevo Papa, que acabaría siendo Clemente V. La coyuntura era la caída de Arwad y la captura del último mariscal del Temple, fray Dalmau de Rocaberti. Esta formó parte de su proyecto *Rex Bellator* para la unificación de las órdenes militares.

<sup>37</sup> RAMON LLULL. *Petitio in concilio generali [sc. Vienne] ad acquirendam terram sanctam*, ed. H. Wieruszowski, «Ramon Llull et l'idée de la Cité de Dieu», Miscel·lània Lul·liana, Barcelona, (1935): 403-426.

Esta propuesta obtuvo una resolución parcial, de hecho, los bienes de la Orden del Temple<sup>39</sup>, fueron transferidos a los hospitalarios de la Orden de San Juan de Malta a través de la bula *Ad providam Christi*, del 2 de mayo de 1312<sup>40</sup>. El mismo Llull en el *Liber de locutione angelorum*<sup>41</sup> confirma que esta segunda propuesta y la primera fueron concedidas.<sup>42</sup>

## V. La condena de los errores averroístas

La tercera propuesta fue la condena de los errores averroístas, una verdadera constante a lo largo de la obra de Llull, que en estos momentos, fue más enérgica y coincide con su etapa más filosófica. La verdad es que el *corpora* documental en contra del averroísmo se desarrolló con diversas obras entre los años 1310 y 1311<sup>43</sup> con el *Liber reprobationis aliquorum erroris Averrois quos contra Christi fidem sanctam catholicam aliqui nituntur inducere* (1310)<sup>44</sup>; el *Liber de natalis pueri paruli Christi Iesu* (1310)<sup>45</sup>; la *Disputatio Raimundi et Averroistae* (1310)<sup>46</sup>; *De erroribus Averrois et Aristotelis*<sup>47</sup> (1311); los *Sermones*

<sup>38</sup> Véase DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. “Ramón Llull, "catalán de Mallorca" y la lengua árabe contexto sociolingüístico”, *Literatura y bilingüismo: homenaje a Pere Ramirèz*, coord. Elvezio Canonica de Rochemonteix, (1993): 3-18.

<sup>39</sup> El 22 de noviembre de 1307, Clemente V por la bula *Pastoralis preeminentiae* ordenaba a todos los monarcas que, cada uno en su reino, procedieran a apresar a los templarios y a secuestrar sus bienes hasta que la Santa Sede dispusiera acerca de la Orden, de sus miembros y de sus bienes.

<sup>40</sup> Se estableció que los bienes de la orden del Temple pasaran a la Orden del Hospital de San Juan, a excepción de los bienes de la Corona de Castilla, Aragón, Portugal y Mallorca, que quedaban ea disposición de la sede apostólica. Unos años más tarde, y después de diversas negociaciones entre Jaime II y el pontificado, el 10 de junio de 1317, fecha en la que Juan XXII por la bula *Ad fructus uberes* erigía la Orden de Montesa dotándola con los bienes del Temple y de San Juan en el reino de Valencia, mientras en Aragón y Cataluña los bienes templarios eran atribuidos a la Orden de San Juan.

<sup>41</sup> RAMON LLULL. *Liber de locutione angelorum*. ROL XVI, 246.

<sup>42</sup> DA COSTA, Ricardo. “[Ramón Llull y la Orden del Temple](#)”, *Ábacus* 11 (2013): 45.

<sup>43</sup> COLOMA, Coralba. “Ramon Lull at the Council of Vienne (1311-1312): the Last Anti-Averroistic Fight for the Demonstrability of the Faith”, «*MEDIAEVAL SOPHIA*». *STUDI E RICERCHE SUI SAPERI MEDIEVALI* E-Review semestrale dell'Officina di Studi Medievali 13 (2013), pp. 44-64.

<sup>44</sup> RAMON LLULL. *Liber reprobationis aliquorum errorum Averrois*, (ed. Bożena Chmielowska), *Mediaevalia Philosophica Polonorum* 18 (1973): 3-34; y ROL VI / CCCM 33 (1978): 277-318.

<sup>45</sup> *Liber de natalis pueri paruli Christi Iesu*, ROL VII / CCCM 32 (1975): 19-73.

<sup>46</sup> RAMON LLULL. *Disputatio Raimundi et Averroistae*, ROL VII / CCCM 32 (1975): 1-17.

<sup>47</sup> RAMON LLULL. *De erroribus Averrois et Aristotelis*, ROL VIII / CCCM 34 (1980): 247-257.



*contra errores Averroes* (1311)<sup>48</sup>; el *Liber de ente quod simpliciter est per se et propter se existens et agens* (1311)<sup>49</sup>; el *Liber disputationis Petri et Raimundi sive Phantasticus* (1311)<sup>50</sup>, etc.

Todas estas obras fueron escritas antes del concilio, lo que demuestra que la negación al averroísmo fue más evidente en esta época; de ahí, que fuera una de sus propuestas fundamentales y totalmente ineludibles para ser tratada en el concilio. En concreto, un mes antes del concilio ya escribió el *Liber de ente quod simpliciter est per se et propter se existens et agens*<sup>51</sup>, dirigido expresamente a los organizadores con la exigencia de que deben aprobar sus diez solicitudes ya nombradas, y en concreto, la sexta, que es la prohibición del averroísmo, porque fomenta una actitud contra la fe, donde las opiniones de los averroístas no se ajustaban a la verdad, y por ello, era imprescindible buscar un remedio, que no era otro que buscar hombres intelectuales y católicos que defendieran la honra de Cristo<sup>52</sup> con el propósito de acabar con el ataque frontal de las verdades existenciales como la Trinidad.

Además, hay argumentos fundamentales que son una evidente discrepancia doctrinal: la divina Encarnación y de la Trinidad; el alejamiento de los cristianos a la doctrina musulmana cuando dicen que Dios es también el responsable de los pecados de los hombres; o la capacidad racional, que no se detiene en la simple observación y experimentación, sino que alcanza el conocimiento especulativo. Llull<sup>53</sup> ante estas discrepancias indica que la razón nos permite entender y, en consecuencia, explicar la fe, que fue una cuestión que venía proponiendo desde los tiempos de Miramar.

No obstante, aunque los puntos que separan a las dos doctrinas son innumerables, se puede identificar un punto en común respecto a la resurrección, aunque discrepen en cuanto al relato de lo que ocurrirá en el día del juicio final. Se considera que este

---

<sup>48</sup> RAMON LLULL. *Sermones contra errores Averroes*, ROL VII / CCCM 32 (1975): 237-262.

<sup>49</sup> RAMON LLULL. *Liber de ente quod simpliciter est per se et propter se existens et agens* ROL VIII / CCCM 34 (1980), 179-245.

<sup>50</sup> RAMON LLULL. *Liber disputationis Petri et Raimundi sive Phantasticus*, ROL XVI / CCCM 78 (1988), 1-30.

<sup>51</sup> En esta obra aparece citado por primer vez Averroes, que, aunque no leyó, si que conoció indirectamente, y que le llevó a su condena como doctrina. Véase RAMON LLULL. *Liber de ente quod simpliciter est per se et propter se existens et agens* ROL VIII / CCCM 34 (1980), 179-245.

<sup>52</sup> RAMON LLULL. *Vita coetanea*, XI, 44, OS, vol. I, 48-49.

<sup>53</sup> La razón es fundamental en el diálogo interreligioso que nos lleva a la paz y a la tolerancia del ser humano. De hecho, la naturaleza de la persona humana se puede calificar como la esencia del lulismo y afín con la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Siendo ésta la criatura que lleva la imagen y semejanza de Dios, como se explica ya en las primeras páginas del Génesis, ha sido dotada de dimensiones esenciales como el libre albedrío.

punto en común es esencial para alcanzar la conversión de los musulmanes a través del diálogo interreligioso que abogaba Llull.

Esta propuesta es señalada en el memorial en la VI *ordenatio* del memorial, donde hace una cierta imagen caricaturesca del averroísmo, al que reduce simplemente en un estricto sensismo, porque se acusa a Averroes de solucionar las cuestiones *secundum sensum et imaginationem*, y esto evidentemente nunca hubiera podido ser reconocido por él.

Esta parte del memorial hace referencia a la expresa prohibición de los averroístas<sup>54</sup>, que no fue expresamente atendida en el concilio, a pesar del tono totalmente apocalíptico con que Llull incita a la curia pontificia cuando dice:

Qui autem talera ordinationem facere potest et non facit vel ipsam impedit, ipse est contra fidem, rationis cuius Deus agit. Et talis autem non potest Deum deripere nec cogere nec a manibus suis evadere in diem iudicii. Qui habet aures, audiat.<sup>55</sup>

## Conclusiones

Llull consiguió que el concilio apoyase totalmente la primera de las tres, uno de sus ideales más emblemáticos y tradicionales dentro de su pensamiento. Precisamente, en este mismo concilio que rechazó la propuesta de Llull de una nueva cruzada, un decreto papal condenó a los templarios: sus bienes quedaron requisados, y muchos de ellos, fueron condenados a la hoguera.<sup>56</sup>

Su forma de pensamiento era muy diferente y su motivación por el mundo musulmán<sup>57</sup>, y en concreto, por la lengua árabe, le llenaban de novedosas fuentes de

---

<sup>54</sup> Llull indicaba de manera explícita que los averroístas tenían un total desconocimiento de la filosofía cuando afirma: “Ratione cuius Avernoistae amittunt deuotionem, et de philosophiae, quae consistit superius, ignorantiam habent” (Véase RAMON LLULL. “Sermones contra errores Averroes”, *ROL* XXII, prol. p. 246, l. 10-12).

<sup>55</sup> RAMON LLULL. *Petitio in concilio generali [sc. Vienne] ad acquirendam terram sanctam*, ed. H. Wieruszowski, «Ramon Llull et l'idée de la Cité de Dieu», *Miscel·lània Lul·liana*, Barcelona, (1935): 403-426.

<sup>56</sup> Entre ellos se encontraba Jacques de Molay, maestro del Templo en Nicosia y anfitrión de Ramon Llull en Chipre diez años atrás.

<sup>57</sup> GAYÁ, Jordi. “Ramón Llull en Oriente (1301-1302): circunstancias de un viaje», *Studia Lulliana*, 37, (1997): 25-78.

información que eran imprescindibles para su proyecto de conversión<sup>58</sup>. Por esta razón, es importante, el panorama intelectual de todos los lugares que le influenciaron en su discrepancia doctrinal respecto al averroísmo.<sup>59</sup>

Además también fue clave la influencia de los criterios metodológicos del diálogo ecuménico de Ramón de Peñafort<sup>60</sup> y de Ramón Martí.<sup>61</sup>

Aunque, de las tres propuestas, tan sólo se accedió a la primera, y se consiguió parcialmente la segunda. Consideramos que todas se fundamentan en un evidente propósito de unidad y tolerancia religiosa que forman parte de un pensamiento aperturista y adelantado a su tiempo. Son rasgos significativos del *prehumanismo*, que sitúan a Lull como antecedente de los Orígenes del humanismo en la Corona de Aragón.

Ciertamente desde un punto de vista teológico, e incluso, filosófico, representa la defensa de una filosofía moral propiamente *prehumanista*, que se sintetiza en las tres propuestas de carácter innovador y renovador dentro del medievo. Un mensaje en el que las tres religiones deben dialogar entre ellas hasta descubrir racionalmente dónde se encuentra la correcta definición de la persona humana y de su trascendencia.

<sup>58</sup> BRUMMER, Rudolf. “Ramon Lull und das Studium des Arabischen”, *Romanische Philologie*, 85, 1-2, (1969): 132-143.

<sup>59</sup> El ambiente cultural de Mallorca, su viaje a Toledo en su etapa de formación, su época de estancia en el Levante mediterráneo y en Túnez. Para más información véase URVOY, Dominique. “La vie intellectuelle et spirituelle dans les Baléares musulmanes”, *Al-Andalus*, 37, 1, (1972): 87-132. 29; ASÍN PALACIOS, Miguel. *La escatología musulmana en la Divina Comedia*, Madrid, 1919; ROBLES, Laureano. “El “Studium Arabicum” del capítulo dominicano de Toledo de 1250”, *Estudios lulianos*, 14, 1980: 23-47; LLINARÈS, Armand. “Le dramatique épisode algérien de la vie de Raymond Lulle», *Revue de la Méditerranée*, 19, 4-5, (1959): 385-397; LLINARÈS, Armand. “Le séjour de Raymond Lulle à Bougie (1307) et la Disputatio Raymundi et Hamar saraceni”, *Estudios lulianos*, 4, 1, (1960): 63-72; GAYÀ, Jordi. “Ramón Lull en Oriente (1301-1302): circunstancias de un viaje», *Studia Lulliana*, 37, (1997): 25-78.

<sup>60</sup> Consejero del rey Jaume I e inspirador de la *Summa contra Gentiles* de Santo Tomás de Aquino. Para más información véase LAVAJO, Joaquim Chorão. “Un confronto metodológico no diálogo islamo-cristiã medieval. Raimondo Marti e Raimundo Lulo”, *Estudios árabes*, 2, (1983): 314-339.

<sup>61</sup> Fue el continuador en los territorios catalanes de los planes apologéticos de su maestro, Ramón de Peñafort. Para más información véase: HUERGA, Alvaro. “Los criterios metodológicos del diálogo ecuménico según S. Ramón de Peñafort”, *Angelicum*, 58, (1981): 367-388; COLOMER, Eusebio “Ramón Lull y Ramón Martí”. *EL XXVIII*. (1988): 2-30.

Las decisiones tomadas en el Concilio de Vienne, incluso la supresión de la Ordel del Temple, fueron un éxito. Por primera vez las propuestas de Llull fueron aceptas, y marcan una síntesis de lo que podemos denominar como primer filósofo laico, y al mismo tiempo, un escritor de la cristiandad. Un rasgo esencial que marca el final del medievo y que lo convierte en el precursor de los primeros hombres modernos que luchan por el bien común.

Su insistencia de que el pontífice, los cardenales y los preladados ordenaran que la filosofía no se dirige contra la teología, sino que la filosofía natural concuerda con la teología. La filosofía debe ser verdadera y necesaria porque está construida sobre principios verdaderos y necesarios, y además, con este tipo de filosofía todas filosofías falsas, y por tanto, erróneas, se pueden destruir, y por tanto, es posible demostrar a través de la filosofía la fe católica.

En definitiva, el *Ars*<sup>62</sup> de Llull fue aceptado por los intelectuales de París, y además, la fundación de escuelas de lenguas estaba asegurada por la curia romana. Se puede afirmar que el trovador de Dios murió creyendo que defendía el bien común y la relación fe-razón. Una apuesta por la concordia doctrinal a través del diálogo de ambas tradiciones que lo convierten en el preludio de los orígenes del humanismo cristiano en la Corona de Aragón durante los siglos XIV y XV.

\*\*\*

## Fuentes

- RAMON LLULL. *Petitio in concilio generali [sc. Vienne] ad acquirendam terram sanctam*, (ed. H. Wieruszowski), “Ramon Llull et l'idée de la Cité de Dieu”, *Miscel·lània Lul·liana*, Barcelona, (1935): 403-426.
- RAMON LLULL. *Liber de participatione christianorum et sarracenorum*, (ed. A. Oliver y M. Senellart), *ROL*, XVI, (CCCM, LXXVIII), 1988.
- RAMON LLULL. *Liber de transitu: Quomodo Terra Sancta recuperari potest (= Epistula summo pontifici Nicholao IV). Tractatus de modo convertendi infideles*, (ed. J. Rambaud-Buhot, Beati Magistri Raimundi Lulli), *ROL* III, Palma de Mallorca, 1954.

---

<sup>62</sup> El “mejor libro del mundo contra los errores de los infieles”. Véase RODRÍGUEZ REBOIRAS, Fernando “Moltes novelles raons”. La originalidad del *Ars predicandi* de Ramón Llull en su contexto medieval», *Anuario medieval*, 4, (1992): 93-137; “[El arranque filosófico del Ars luliana](#)”, eds. DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando y DE SALAS, Jaime, *Constantes y fragmentos del pensamiento luliano*. Actas del simposio sobre Ramon Llull en Trujillo. 17-20 septiembre 1994, Tübingen, Niemeyer, (1996): 1-8; RUIZ SIMON, Josep Maria. *L'art de Ramon Llull i la teoria escolàstica de la ciència*, Barcelona, 1999; y VEGA, Amador. *Ramón Llull y el secreto de la vida*, Madrid: Siruela 2002.



Antonio CORTIJO & Vicent MARTINES (orgs.). *Mirabilia / MedTrans 11 (2020/2)*

New Approaches in the Research on the Crown of Aragon

Nous aspectes en la investigació sobre la Corona d'Aragó

Novos aspectos nas investigações sobre a Coroa de Aragão

Jun-Dic 2020/ISSN 1676-5818

- RAMON LLULL. *Liber de fine* (1305), (ed. A. Madre), *ROL*, IX, (CCCM XXXV), 1981.
- RAMON LLULL. *Petitio Raymundi pro conversione infidelium ad Bonifacium VIII papam* (1295), *ROL* XXXV / CCCM 248 (2014), 405-437.
- RAMON LLULL. *Liber de consilio*, (ed. L. Sala-Molins), *ROL*, X, (CCCM, XXXVI), 1982.
- RAMON LLULL. *De acquisitione Terrae sanctae* (1309), (ed. E. Kamar), *Studia Orientalia Christiana*, El Cairo (Collectanea, 6), 1961.
- RAMON LLULL. *Affatus. Obra llatina de Ramon Llull*, trad. Joan Morera, 1 (Fondarella, 1993), 99-107.
- RAMON LLULL. *Liber reprobationis aliquorum errorum Averrois*, ed. Bożena Chmielowska, *Mediaevalia Philosophica Polonorum* 18 (1973): 3-34; y *ROL* VI / CCCM 33 (1978): 277-318.
- RAMON LLULL. *Liber de natalis pueri paruli Christi Iesu*, *ROL* VII / CCCM 32 (1975): 19-73.
- RAMON LLULL. *Opera selecta*, (ed. Tenge-Wolf, Viola y Domínguez Reboiras, Fernando), “Corpus Christianorum Scholars Version” II, Turnhout: Brepols, 2018.
- RAMON LLULL. *Obres essencials*, (intr. Joaquim Carreras i Artau, Miquel Batllori, Tomàs Carreras i Artau i Jordi Rubió i Balaguer), II, Barcelona: Selecta, 1957 i 1960.
- RAMON LLULL. “Alguns escrits sobre la croada”, (ed. Josep Renyé; trad. Joan Morera), *Biblioteca Lul·liana* 4, Fondarella: Edicions Palestra, (1990): 7-14.
- RAMON LLULL. *Llibre d'Evast e Blanquerna*, (ed. Maria Josepa Gallofré), Barcelona: Edicions 62, 1998.

## Bibliografia

- ATIYA, Aziz S. *The Crusade in the Later Middle Ages*, Nova York: Kraus, 1970.
- ASÍN PALACIOS, Miguel. *La escatología musulmana en la Divina Comedia*, Madrid: Estanislao Maestre, 1919.
- BATLLORI, Miquel. *De l'Humanisme i del Renaixement*, València: Tres i Quatre, 1995.
- BATLLORI, Miquel. *Ramon Llull i el lul·lisme*, València: Tres i Quatre, 1993.
- BONNER, Anthony (dir.), [Base de dades Ramon Llull](#), Centre de Documentació Ramon Llull (Universitat de Barcelona).
- DA COSTA, Ricardo. “[Ramón Llull y la Orden del Temple](#)”, *Ábacus* 11 (2013): 1-147.
- BONILLO HOYOS, Xavier. “[Ramón llull a París: un recorregut històric i intel·lectual](#)”. *Narpan: espai de Literatura i Cultura Medieval*. (2008): 1-70.
- BORDOY FERNÁNDEZ, Antoni. “Ramón Llull y la crítica al aristotelismo parisino del s. XIII: en torno a la cuestión de la pluralidad”, *Revista de Hispanismo Filosófico* 14, (2009): 25-41.
- BUTIÑÁ, Julia. “Presencia y ausencia del Humanismo en la Península Ibérica”, *Revista de Filología Románica Anejo* IX (2015): 93-102.
- BUTIÑÁ, Julia. “[¿Una muestra de la unidad de pensamiento luliana en un humanista del siglo XIV? \(Avanzando en la interpretación de Lo somni de Bernat Metge\)](#)”. *Studia Philologica Valentina* 10.7 (2007): 65-94.
- BRUMMER, Rudolf. “Ramon Llull und das Studium des Arabischen”, *Romanische Philologie*, 85, 1-2, (1969): 132-143.
- COLOMA, Coralba. “Ramon Lull at the Council of Vienne (1311-1312): the Last Anti-Averroistic Fight for the Demonstrability of the Faith”, «MEDIAEVAL SOPHIA». STUDI E RICERCHE SUI SAPERI MEDIEVALI E-Review semestrale dell'Officina di Studi Medievali 13 (2013): 44-64.

- COLOMER, Eusebio. "Nikolaus von Kues und Raimund Llull". *Les Etudes Philosophiques* 20 (3): (1965): 347-348.
- COLOMER, Eusebio. "Ramón Llull y Ramón Martí". *EL XXVIII*. (1988): 2-30.
- COLL, José María. "Escuelas de lenguas orientales en los siglos XIII y XIV (período raymundiano)", *Analecta Sacra Tarraconensia*, 17 (1944): 122-123.
- DE LA CRUZ PALMA, Óscar. "[Raymundus Lullus contra Sarracenos: el islam en la obra \(latina\) de Ramon Llull](#)". *Cahiers d'études hispaniques médiévales*. 28 (2005): 253-266.
- DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. "Idea y estructura de la Vita Raymundi Lulii". *EL* 27 (1987): 1-20.
- DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. *Soy de libros trovador. Catálogo y guía de las obras de Raimundo Lullio*, Madrid: Sínderesis, 2018.
- DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. *Ramón Llull, el mejor libro del mundo*, Barcelona: Arpa y Alfíl, 2016.
- DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. "Ramón Llull y la cruzada. Consideraciones preliminares a un tema controvertido". *Liber de sancta Maria in Monte Pessulano anno MCCXC. Corpus christianorum. Continuatio Mediaevalia CLXXXII*. (2003): 257-322.
- DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. "La idea de cruzada en el Liber de passagio de Ramón Llull", *Patristica et Mediaevalia* 25 (2004): 45-75.
- DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. Ramón Llull, "catalán de Mallorca" y la lengua árabe contexto sociolingüístico, *Literatura y bilingüismo: homenaje a Pere Ramíer*, coord. Elvezio Canonica de Rochemonteix, (1993): 3-18.
- DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando. "Moltes novelles raons. La originalidad del Ars predicandi de Ramón Llull en su contexto medieval", *Anuario medieval*, 4, (1992): 93-137.
- GALMES, Salvador (ed). *Obres de Ramon Llull*, XX, Mallorca: Estampa d'Amengual i Muntaner, 1938.
- GAYÁ, Jordi. "Ramón Llull en Oriente (1301-1302): circunstancias de un viaje", *Studia Lulliana*, 37 (1997): 25-78.
- GAYÁ, Jordi. "[El arranque filosófico del Ars luliana](#)" (eds. DOMÍNGUEZ REBOIRAS, Fernando y DE SALAS, Jaime, *Constantes y fragmentos del pensamiento luliano*. Actas del simposio sobre Ramon Llull en Trujillo. 17-20 Septiembre 1994, Tübingen, Niemeyer, (1996): 1-8.
- GARCÍAS PALOU, Sebastián. "Ramon Llull y la abolición de los templarios". *Hispania Sacra* XXVI. 6 (1973): 123-136.
- GARCÍAS PALOU, Sebastián. "Ramón Llull, ante la convocación del Concilio de Vienne". *Estudios franciscanos* 76 (1975): 343-358.
- GARCÍAS PALOU, Sebastián. "El silencio documental, argumento probativo de la ausencia de Ramón Llull del II Concilio de Lyon (1274)". *Estudios lulianos*, 17 (1973): 192-196.
- GARCÍAS PALOU, Sebastián. "El candidato de Ramón Llull para el cargo de «Maestro General» de la Orden militar del Espíritu Santo". *Estudios lulianos*, 16 (1972): 63-75.
- GARCÍAS PALOU, Sebastián. *Ramon Llull y el Islam*. Palma de Mallorca: Garcias Palou, 1981.
- GUÉRIN, Louis-François. *Manuel de l'histoire des Conciles*, 2 vol, París: Parent-Desbarres, 1846-1856.
- HUERGA, Alvaro. "Los criterios metodológicos del diálogo ecuménico según S. Ramón de Peñafort", *Angelicum*, 58, (1981): 367-388.
- LAVAJÓ, Joaquim Chorão. "Un confronto metodológico no diálogo islamo-cristiã medieval. Raimondo Marti e Raimundo Lulo", *Estudios árabes*, 2, (1983): 314-339.



Antonio CORTIJO & Vicent MARTINES (orgs.). *Mirabilia / MedTrans 11 (2020/2)*

New Approaches in the Research on the Crown of Aragon

Nous aspectes en la investigació sobre la Corona d'Aragó

Novos aspectos nas investigações sobre a Coroa de Aragão

Jun-Dic 2020/ISSN 1676-5818

- LONGPRÉ, Éphrem. “Deux opuscules inédits du B. Raymond Lulle”. *La France Franciscaine: Revue d'Études Franciscaines pour les Pays de Langue Française* 18, (1935): 145-154.
- LLINARÈS, Armand. “Le dramatique épisode algérien de la vie de Raymond Lulle”, *Revue de la Méditerranée*, 19, 4-5, (1959): 385-397.
- LLINARÈS, Armand. “Le séjour de Raymond Lulle à Bougie (1307) et la Disputatio Raymundi et Hamar saraceni”, *Estudios lullianos*, 4, 1, (1960): 63-72.
- MARTÍNEZ GÁZQUEZ, José; FERRERO HERNÁNDEZ, Cándida. “[Ramón Llull y la fundación de un STVDIVM ARABICVM, TARTARICVM ET GRAECVM en París y otras universidades](#)”. *Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia*, Núm. 8 (2018): 539-550.
- NICOLAU, Miguel. “Motivación misionera en las obras de Ramon Llull”, *Studia lulliana*, Vol. 22, N° 64 (1978):117-130.
- ROBLES, Laureano. “El *Studium Arabicum* del capítulo dominicano de Toledo de 1250”, *Estudios lullianos*, 14, (1980): 23-47.
- RUIZ SIMON, Josep Maria. *L'art de Ramon Llull i la teoria escolàstica de la ciència*, Barcelona: Quaderns Crema, 1999.
- SANTOS SOPENA, Óscar. “[Ramón Llull: Umbrales del pensamiento humanista peninsular](#)”, *eHumanista/IVTTRA* 9 (2016): 41-354.
- VEGA, Amador, *Ramón Llull y el secreto de la vida*, Madrid: Siruela, 2002.
- WIERUSZOWSKI, Helena. “Ramon Lull et l'idée de la Cité de Dieu, quelques nouveaux écrits sur la croisade”, *Estudis Franciscans* 47 (1935): 87-110.
- WIERUSZOWSKI, Helena. “Ramon Llull et l'idée de la Cité de Dieu”, *Miscel·lània Lul·liana*, Barcelona, (1935): 403-426.
- URVOY, D Dominique. “La vie intellectuelle et spirituelle dans les Baléares musulmanes”, *Al-Andalus*, 37, 1, (1972): 87-132.